



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2015. SESION Nº 2/15.**

ASISTENTES:

Presidenta: D. Luisa Maria García Chamorro (Grupo Popular)

Concejales:

**Grupo Popular (PP):**

D. José García Fuentes	D. Nicolás Navarro Díaz
D <sup>a</sup> Ángeles López Cano	D. Alfredo Ortega Tovar
D <sup>a</sup> Manuela Santiago Martín	D <sup>a</sup> María Teresa Morales Moreno
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos	D. José Luis Chica López
D <sup>a</sup> Elena Vallejo Fernández	D <sup>a</sup> Concepción J. Abarca Cabrera
D <sup>a</sup> Margarita Yanguas Garvayo	D. Manuel Ballesteros Hernández

**Grupo Socialista (PSOE-A):**

D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Flor Almón Fernández	D. Manuel Domínguez García
D. Gregorio Morales Rico	D <sup>a</sup> Susana Feixas Martín
D. Francisco Sánchez-Cantlejo López	

**Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz-PA-EP-And):**

D. Antonio J. Escámez Rodríguez	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez
D. José Manuel Estévez Moreno	

**Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía)**

D<sup>a</sup> Daniela Paqué Peña

**Grupo de Convergencia Andaluza (CAnda):**

D. Salvador Alcalde Parejo	D <sup>a</sup> Inmaculada Gómez Lozano
----------------------------	--

Secretario General: D. Rafael Muñoz Gómez.

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

- No asiste el concejal del Izquierda Unida, D. Felipe Villa Rodríguez.

**1º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.**

Los reunidos toman conocimiento de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno, si bien el Sr. Alcalde Parejo pide que conste en acta que su Grupo no toma conocimiento de las mismas.

## **2º - SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES – PARLAMENTO ANDALUZ.**

Por la Alcaldía Presidencia se informa a los presentes de que se va a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, en relación con la formación de las mesas electorales para el próximo proceso Electoral.

Por tanto, habiendo sido convocadas las Elecciones al Parlamento Andaluz para el próximo día 22 de Marzo de 2015, se procede al sorteo previsto en el citado artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, para lo cual se cuenta con la utilización de un programa informático que va a permitir una mayor rapidez, tanto en la propia celebración del sorteo, como en la posterior elaboración de la relación de las personas elegidas en cada Mesa Electoral, cuyo resultado queda reflejado en el acta.

## **3º - APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA SITA EN CARRETERA DE ALMERÍA DE MOTRIL (UNIAUTO).**

Tras la presentación de la propuesta, se somete ésta a votación obteniéndose el siguiente resultado: se muestran a favor los integrantes de los Grupos del PP (13), PSOE (5) y PA (3) y se abstienen la concejala presente del Grupo de IULV-CA y el concejal presente de Convergencia Andaluza (CANDA), considerándose, asimismo la abstención de D<sup>a</sup> Inmaculada Gómez Lozano, de CANDA, que se ha ausentado de la Sala una vez iniciada la exposición y debate de este punto del orden del día, por tener interés personal en este asunto.

El Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría:

1º - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que, promovido por UNIAUTO, LS.L., tiene por objeto la justificación de volúmenes y emplazamiento de lavadero de coches, en parcela sita en Ctra. De Almería (antigua N-340, km 1'3) de Motril.

2º - Remitir a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipal, previa su inscripción en el Registro Municipal de Planeamiento.

## **4º - APROBACIÓN INICIAL INNOVACIÓN DE PGOU DE MOTRIL PARA LA REVISIÓN PARCIAL DEL SUELO NO URBANIZABLE.**



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

Se somete a votación la propuesta en debate, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los integrantes de los Grupos del PP (13), PSOE (5) y PA (3) y se abstienen la concejala presente del Grupo de IULV-CA y el concejal presente de Convergencia Andaluza (CANDA), considerándose, asimismo la abstención de D<sup>a</sup> Inmaculada Gómez Lozano, de CANDA, que se ha ausentado de la Sala por tener interés personal en este asunto.

El Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría:

1º) Desistir del procedimiento y tramitación de la Modificación de la normativa del SNU del PGOU, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 25 de abril de 2014, según las consideraciones que anteceden.

2º) Aprobar inicialmente la Revisión Parcial de la normativa del suelo no urbanizable del PGOU, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, en cumplimiento de los objetivos expuestos anteriormente.

3º) Someter el acuerdo a información pública, por plazo de un mes, en los términos que previene la LOUA (art. 32 y 39), junto con el Estudio de Impacto Ambiental elaborado al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (art. 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental), pudiendo presentar durante el referido plazo las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

4º) Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, al objeto de la coordinación de los informes sectoriales y del Informe Previo de Valoración Ambiental que, con carácter preceptivo, deben emitirse, de conformidad con lo previsto en el art. 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

## **5º - APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PGOU REPROGRAMACIÓN SUELOS URBANIZABLES 2015.**

Se somete ésta a votación, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los integrantes de los Grupos del PP (12) y PA (3) y se abstienen los concejales del PSOE (5) y el concejal presente de Convergencia Andaluza (CANDA), considerándose, asimismo la abstención de D<sup>a</sup> Inmaculada Gómez Lozano, de CANDA, D<sup>a</sup> Daniela Paqué Peña, de IULV-CA, y D. José García Fuentes, del PP, que se han ausentado de la Sala por tener interés personal en este asunto.

El Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la Modificación de PGOU: Reprogramación de suelo urbanizable 2015, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, para dar cobertura legal, mediante la reprogramación en dos periodos temporales, al modelo de ciudad que fija el PGOU vigente de 2003, manteniendo todas sus determinaciones, prefijando sus desarrollos en suelo urbanizable sectorizado en dos fases de 8 años cada una, dando cumplimiento a las limitaciones de crecimiento establecidas por el artículo 45 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

2º) De conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), suspender cautelarmente, por el plazo máximo de dos años y en todo el término municipal, el otorgamiento de las licencias urbanísticas que contravengan las previsiones contenidas en la presente propuesta de modificación.

3º) Someter el acuerdo a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y se publicará en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y Tablón de Anuncios Municipal.

4º) Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, al objeto de la coordinación de los informes sectoriales que, con carácter preceptivo, deben emitirse, de conformidad con lo previsto en el art. 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

- Se reincorporan a la sesión los concejales D. José García Fuentes, Dª Daniela Paqué Peña y Dª Inmaculada Gómez Lozano.

#### **6º - APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PGOU EN MANZANA RE-12 DEL SECTOR SUS MOT-9 Y PARCELA 1 DEL SUNC M-9.**

Se somete a votación la propuesta en debate y se pronuncian favorablemente los concejales de los Grupos del PP (13) y PA (3); negativamente los miembros del Grupo Socialista (5) y se abstienen la concejala presente del Grupo de IULV-CA (1) y los integrantes del Grupo de Convergencia Andaluza (2).

El Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial de la Innovación (Modificación Puntual) del PGOU en la Manzana RE-12 (Parcelas 1 a 12) del Sector SUS MOT-9 y Parcela nº 1 del ámbito SUNC M-9 del PGOU de Motril, en base a las consideraciones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Innovación (Modificación Puntual) del PGOU, que tiene por objeto la modificación de las determinaciones y condiciones urbanísticas de la Manzana RE-12 (Parcelas 1 a 12) del Sector SUS MOT-9 y de la Parcela nº 1 del ámbito SUNC M-9 del PGOU de Motril, presentado por SAHIBICA, S.L



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

TERCERO: Remitir el expediente completo a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio ambiente, para que, en el plazo máximo de un mes, remita la verificación o adaptación de los informes sectoriales, conforme a lo previsto en el artículo 32.1.4ª de la LOUA y concordantes del Decreto 36/2014.

- Se ausenta de la Sala, el concejal del Grupo Popular D. José Luis Chica López.

## **7º - APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL PARA EL INICIO Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales presentes del Grupo Popular (12) y los integrantes del Grupo Andalucista (3) y la abstención del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), IULV-CA (1) y CANDIA (2), el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Intervención Municipal para el Inicio y Ejercicio de Actividades Económicas.

2º.- Someter a información pública el presente acuerdo, junto con el expediente, mediante su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un plazo de treinta días, a lo largo del cual podrán examinar dicho expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas. De no presentarse alegación alguna el presente acuerdo se elevará a definitivo.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a los efectos prevenidos en el apartado anterior.

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las resoluciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

## **8º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE CONDECORACIONES A MIEMBROS DEL SERVICIO DE BOMBEROS.**

Tras la exposición de la propuesta y no produciéndose intervenciones, se somete ésta directamente a votación, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales presentes de los Grupos del PP (12), PSOE (5) y PA (3); en contra, la concejala presente del Grupo de IU y se abstienen los integrantes del Grupo de Convergencia Andaluza (2).

El Pleno de la Corporación, a la vista de los méritos y circunstancias que concurren para dicha concesión, acuerda por mayoría:

- Aprobar la concesión de condecoraciones a los miembros del Servicio de Bomberos que figuran en el expediente nº 01/2015/01 y que se detallan a continuación:

- a) Al Bombero D. Miguel Gallardo Montes, la Cruz a la Constancia, Categoría de Oro, a los 35 años de servicio.
  - b) Al Bombero D. Juan Ignacio López Cabrera, la Cruz a la Constancia, Categoría de Oro, a los 35 años de servicio.
  - c) A los Bomberos D. Manuel Castilla Escañuela; D. Mauricio García Chamorro; D. Jesús Hilario Pintor Pérez y D. Jorge Fernández Ramiro, la Cruz a la Constancia, categoría de Bronce, a los 15 años de servicio.
  - d) Al Bombero jubilado D. Francisco Miguel Pérez Ruiz, que cumple con el requisito establecido en el citado Reglamento, la Placa de reconocimiento.
- Se reincorpora a la sesión el Sr. Chica López y se ausentan los concejales D<sup>a</sup> Manuela Santiago Martín, D<sup>a</sup> Concepción Abarca Cabrera, D. Francisco Sánchez Cantalejo López y D<sup>a</sup> Susana Feixas Martín.

**9º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA QUE LAS PERSONAS DESIGNADAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA EJERCER DE REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EN LAS ELECCIONES SEAN JÓVENES DESEMPLEADOS.**

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los concejales presentes del PP (11) y los votos favorables del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (3), IULV-CA (1), PA (3) y CANDIA (2), acuerda por mayoría desestimar la moción del Grupo de Izquierda Unida.

- Se ausenta de la Sala el concejal del Grupo Popular D. Nicolás J. Navarro Díaz.
- Asimismo, se reincorporan a la sesión las Sras. Santiago Martín y Abarca Cabrera, del Grupo Popular y el Sr. Sánchez Cantalejo López y la Sra. Feixas Martín, del Grupo Socialista.

**10º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA AUTORIZAR A APROSMO LA EXPOSICIÓN Y VENTA A TRAVÉS DE UN PUESTO GRATUITO PARA DOS STANDS EN EL MERCADILLO DE LOS ALAMOS.**

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los concejales presentes del PP (12) y los votos favorables del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), IULV-CA (1), PA (3) y CANDIA (2), acuerda por mayoría desestimar la moción del Grupo Socialista.

- Se reincorpora a la Sala, el Sr. Navarro Díaz.

**11º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS.**



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los concejales presentes del PP (13) y los votos favorables del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CANDIA (2), acuerda por mayoría desestimar la moción del Grupo Socialista.

#### **12º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOLICITANDO LA LIMPIEZA DE VERTEDEROS EXISTENTES EN EL CAMINO DEL CANAL**

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los concejales presentes del PP (13) y los votos favorables del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), IULV-CA (1), PA (3) y CANDIA (2), acuerda por mayoría desestimar la moción del Grupo Andalucista anteriormente transcrita.

- Se ausenta de la Sala la concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Margarita Yanguas Garvayo.

#### **13º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO SINTÉTICO DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.**

Se presenta, además, una moción alternativa del Equipo de Gobierno.

Se procede a la votación, en primer lugar, de la moción del Grupo Andalucista y se obtiene el siguiente resultado: votan en contra los doce miembros presentes del Grupo Popular y a favor el resto de corporativos presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CAnda (2).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría desestimar la referida moción.

En segundo lugar, se vota la moción alternativa del Equipo de Gobierno, siendo aprobada por unanimidad de los veintitrés corporativos presentes en la Sala.

Por consiguiente, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación, y en consecuencia:

1º) Que entretanto, no haya un pronunciamiento por parte de alguna de las administraciones a las que se ha solicitado la ayuda económica para la reposición completa de la superficie de la pista, se proceda por parte del ayuntamiento a la reposición de las partes dañadas, de acuerdo a lo expuesto.

- Se reincorpora a la sesión la Sra. Yanguas Garvayo.

#### **14º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONVERGENCIA ANDALUZA SOLICITANDO LA CESIÓN DEL EDIFICIO ANTIGUA COMISARIA DE MOTRIL.**

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los concejales presentes del PP (13) y los votos favorables del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5),

IULV-CA (1), PA (3) y CANDIA (2), acuerda por mayoría desestimar la moción del Grupo Municipal de CAnda.

**15º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONVERGENCIA ANDALUZA SOLICITANDO VIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los concejales presentes del PP (13) y los votos favorables del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), IULV-CA (1), PA (3) y CANDIA (2), acuerda por mayoría desestimar la moción del Grupo Municipal de CAnda.

**16º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA POR EL AVANCE EN LA IGUALDAD REAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

Se presenta, además, dos mociones alternativas del Grupo Municipal del PSOE y del Grupo Popular.

Se procede a la votación de las mismas y, en primer lugar, se pide el pronunciamiento de los presentes respecto a la moción del Grupo de Izquierda Unida, respondiendo negativamente los concejales presentes del Grupo Popular (13) y favorablemente el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CAnda (2).

Por lo que, el Pleno acuerda por mayoría su desestimación.

En segundo lugar, se vota la moción alternativa presentada por el Grupo Socialista y se obtiene el siguiente resultado: votan negativamente los concejales presentes del Grupo Popular (13) y favorablemente el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CAnda (2).

Por lo que, el Pleno acuerda por mayoría su desestimación.

Y en tercer lugar, se somete a votación la moción alternativa presentada por el Grupo Popular, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda por unanimidad aprobarla en su integridad.

**17º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS/AS ENFERMOS/AS DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA.**

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda por unanimidad aprobarla en su integridad, que deviene institucional, y en consecuencia:



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

PRIMERO. Que el Ayuntamiento preste su apoyo para el proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de la ILP presentada en el Congreso. Para ello facilitará a la Asociación Granadina de Fibromialgia.

- Autorización para el establecimiento de puntos de recogida de firmas en todas las instalaciones, edificios, espacios y eventos públicos.
- Dar publicidad en los medios que estuviera a su alcance como en página web municipal, televisión local, autobuses, pantallas móviles, etc.

SEGUNDO. Que el acuerdo adoptado se eleve al Pleno del Congreso de los Diputados, como apoyo al debate de la iniciativa Legislativa Popular.

### **18º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CONVERGENCIA ANDALUZA A FAVOR DEL EMPLEO PUBLICO.**

Se presenta, además, una moción alternativa del Grupo Popular.

En primer lugar, se pide el pronunciamiento de los presentes respecto a la moción del Grupo de Convergencia Andaluza y se obtiene el siguiente resultado: votan en contra los trece miembros presentes del Grupo Popular y a favor el resto de corporativos presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CAnda (2).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría desestimar la referida moción.

En segundo lugar, se vota la moción alternativa del Partido Popular, y se obtiene el siguiente resultado: votan en contra los miembros presentes del PSOE (5), IULV-CA (1) y CANDA (2) y a favor el resto de corporativos presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (13) y PA (3).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su aprobación, y en consecuencia:

Apoyar al Gobierno de España en la toma de todas aquellas políticas de empleo que se consideren necesarias para el mantenimiento y creación de nuevos empleos, tanto en el sector público, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, como en el sector privado, con los incentivos factibles en cada momento para los distintos sectores productivos.

### **19º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CONVERGENCIA ANDALUZA SOLICITANDO REVISION DEL TIPO DE IVA EN SERVICIOS Y BIENES BASICOS.**

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los concejales presentes del PP (13) y los votos favorables del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), IULV-CA (1), PA (3) y CANDA (2), acuerda por mayoría desestimar la moción del Grupo Municipal de CAnda.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

El Secretario,

